**ACTA DE LA SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**04 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Buenas tardes, siendo las trece horas con doce minutos del día cuatro de noviembre de 2019, se da inicio esta sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. Le doy una cordial bienvenida a los consejeros electorales integrantes de esta comisión, así como a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes que nos acompañan. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, cito [*www.ieebc.mx*](http://www.ieebc.mx) en el domicilio Av. Rómulo O´Farril No. 938 Centro Cívico de esta Ciudad, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, estando presentes las siguientes personas: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL |
| C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE PROPIETATRIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| C. FERNANDO MATA LIZÁRRAGA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA |
| C. MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECISADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS |

A continuación, la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** pidió a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes la totalidad de los miembros integrantes de la comisión, una Consejera Electorales, el Secretario Ejecutivo y cuatro representantes de los Partidos Políticos .---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias secretaria técnica. Contando con la presencia de los tres miembros de esta comisión, se instala la sesión y por haber quórum, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaría Técnica, infórmenos del siguiente punto del orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es la lectura del orden del día y la aprobación en su caso; me voy a permitir dar lectura a la propuesta de orden del día para esta sesión de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento:-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. ------------------------------------

3. Proyecto de dictamen número veintiséis, relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. --------------------------------------------------------------------------------

3.1 Dispensa del trámite de lectura. ---------------------------------------------------------

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------

4. Clausura de la Sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se somete a consideración de los presentes, por si hay alguna observación que hacer, si no es así secretaria técnica someta a votación económica esta propuesta de orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por instrucciones de la presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta al consejero y las consejeras electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometiendo a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan a levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Consejera le informo que existen tres votos a favor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad del orden del día. Secretaria Técnica, continúe con el siguiente punto a tratar. --------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número 3 correspondiente al Proyecto de dictamen número veintiséis, relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”, 3.1, dispensa el trámite de lectura y 3.2, discusión modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias secretaria, le solicito de lectura al proemio y puntos resolutivos del mismo. ---------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Proyecto de dictamen número veintiséis del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California presente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94, numeral 1, inciso b), 95, numeral 3, 96, numerales 1 y 2, de la Ley General de Partidos Políticos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, fracción I, 46, fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 62, fracción III, 63 y 64 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRIMERO. Se declara la pérdida de registro legal del partido político Transformemos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en ninguna de las elecciones de Gobernador, Munícipes y Diputaciones, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, en términos del considerando IX del presente dictamen.----------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------SEGUNDO. A partir de la aprobación del presente dictamen Transformemos pierde todos los derechos y prerrogativas previstas por la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, la Ley de Partidos Políticos Local y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TERCERO. Transformemos deberá cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establecen las Leyes de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a Transformemos e inscríbase el presente dictamen en el libro correspondiente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radio y Televisión, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen a la Interventora, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. --------------------------------------------

SÉPTIMO. Publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California a los \_\_ días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ATENTAMENTE, “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”, signan los integrantes de la COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias secretaria técnica. Está a su consideración el proyecto de dictamen, quienes desean participar abriríamos las rondas de participación. Adelante. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** bueno en este proyecto puedo observar nada más es que no se hace mención y ni se incluye el reglamento del instituto estatal electoral de baja california en materia de liquidación de partidos políticos locales, lo cual invariablemente debe incluirse en el glosario; asimismo en el punto resolutivo sexto solicito que se incluya al final como medida de vinculación el presente reglamento, y en cuanto al resolutivo cuarto solicito se incluye de la manera más clara dicho resolutivo en donde dice notifíquese, agregar personalmente el presente dictamen te transformemos mediante su representante autorizado e inscríbase el presente dictamen en el libro correspondiente. Nada más mis observaciones, gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DE TRANSFORMEMOS:** Buenas tardes a todos, yo quiero someter a este honorable consejo la solicitud de reconsiderar y cambiar el sentido del dictamen en base a que consideramos que se ha vulnerado el principio de equidad en la campaña y esto basado en que existen obligaciones bilaterales tanto para el partido me refiero, como también para el instituto y durante la campaña el instituto también antes de la campaña, estuvimos padeciendo los partidos políticos de esta situación; nosotros consideramos que esto se trató de un incumplimiento sistematizado en la entrega de prerrogativas, lo cual se pudiera interpretar como una intervención del estado en la actividad interna de los partidos políticos; nosotros en su momento presentamos impugnaciones desde las primeras en ocasiones donde esto surgió, sin embargo en el tiempo de campaña, estamos hablando de que son muy muy poco tiempo, estamos hablando de que son muy rápido en la dinámica que se vive, nosotros también impugnamos, sin embargo estamos hablando de que, por ejemplo una de las prerrogativas de las ministraciones se entregó hasta con 18 días de retardo, cuestiones que no podemos pues, ignorar que si afectan a nuestra actividad operativa como partido, que afectan en nuestras estrategias para posicionar nuestra marca, a nuestros candidatos también, entonces nosotros en base a ello queremos solicitar esa consideración y también solicitar que a este análisis y a este dictamen se anexen las fechas en las que se estuvieron entregando estas ministraciones y también las fechas en las que debieron haber sido entregadas entonces en base sobre todo a este razonamiento es que nosotros pedimos la reconsideración y el cambio del sentido de este dictamen. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?, ¿en segunda ronda? -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Escuchando lo que comenta la representante del partido transformemos, efectivamente es una realidad que no podemos negar que se dio, estas entregas tardías de las ministraciones del financiamiento a los partidos políticos, pero también hay que aclarar que la entrega tardía pues no obedeció precisamente a situaciones de esta autoridad electoral, sino que fueron de índole de que no nos llegó el recurso en tiempo para poderlo entregar;

también es importante mencionar que el principio de equidad en las contiendas electorales para invocar alguna infracción al mismo y que haya afectado precisamente la competencia electoral, pues existen los mecanismos jurídicos que son los medios de impugnación, como son el recurso de revisión que haya sido conforme a la ley y que el principio o los principios rectores de la función pública de los principios democráticos pues se hayan cumplido y hayan estado presentes en el proceso electoral; entiendo que ya se resolvieron todas estas situaciones, sin embargo pues yo no tengo ningún inconveniente en que se incorpore el pronunciamiento de la representante en el dictamen, pero sí con esta aclaración, el principio de equidad de la contienda, están los mecanismos y está la oportunidad para hacerlos valer también y en este caso entiendo que precisamente como ya causaron estado los resultados de la elección y como dice la ley, es el momento procesal oportuno para declarar la pérdida de registro del partido político local, por eso precisamente estamos el día de hoy, entonces pues sería mi pronunciamiento presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** También sumarme al pronunciamiento que realiza la representante partido transformemos en relación a que fue un fenómeno ajeno total completamente en este instituto con una responsabilidad total y completa al gobierno estado a california, al gobernador en este caso, al ex gobernador ya Kiko Vega, que fue el que técnicamente realizó estas omisiones y que efectivamente nos trastocaron a todos los partidos políticos, yo sé perfectamente y el respeto total a la al partido y sobre todo a la representante que harán lo propio en los mecanismos propios que marca la ley para lo que contemple, pero este fenómeno que sí nos afectó a todos, creo que sí debe ser plasmado para efecto de contabilizar tiempos, modos, formas y hasta cuándo fue que se entregaron las ministraciones que por ley nunca debieron de ministrarse, menos en una campaña electoral; simplemente sumarme a ese punto es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Yo por mi parte entiendo la posición del partido transformemos de querer de alguna forma a controvertir el dictamen que aún no ha sido aprobado por el consejo general o en su caso de cambiar el sentido; en mí por lo que a mí respecta y yo estoy con el proyecto en los términos que se nos fue presentado el día de hoy creo que está debidamente fundado y motivado obedece única y exclusivamente a la causal que así establece la propia ley que es el no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones, por lo tanto a mí me parece que el traer a este dictamen particularmente, independientemente de que sea su solicitud y que se le haga llegar de alguna u otra forma el calendario de las ministraciones, que cuando se las dieron y cuando se le dieron de haber dado, me parece que no es materia de este dictamen; este dictamen es única y exclusivamente de la declaratoria de pérdida de registro; entiendo que a su decir es un agravio o digamos si fuese una razón para pues digamos que no fuese procedente creo que el mecanismo idóneo en todo caso sería una vez que fuese aprobado por esta comisión y en su momento por el consejo general bueno hacerlo valer como tal y solicitando obviamente esta autoridad electoral esta información a la que hace mención; yo me pronunciaría por quedarme en los términos con el proyecto, sin embargo estoy atenta a las consideraciones de los compañeros vocales. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Entiendo que es una petición que hace una representante para que se incorpore un pronunciamiento, una opinión al dictamen y de acuerdo al reglamento del instituto electoral en los dictámenes se pueden incorporar las opiniones precisamente de los representantes de los partidos políticos; yo así lo capte, por eso decía que coincidía y que no tendría ningún problema en que se incorporará esté considerando donde se comente la petición de la representante para hacer estos señalamientos que comentó y que así se vaya el dictamen; claro, yo no hablé de cambiar el sentido del dictamen, yo estoy con el dictamen pero sí con que se incluya la petición o los comentarios de la representante gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** ¿Alguien más en tercera ronda? ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Estoy simplemente, en este caso seguirnos al propio reglamento toda vez que a la primera la bendición de la represente transformemos igual los comentarios de la consejera me sobra y también hemos suscrito que me sume a esta situación pues que se vote el procedimiento y que se vote en este caso por los integrantes de comisión de ser necesario el planteamiento de incluir o no esta parte, insisto yo también, no es tema de cambiar el sentido del dictamen, está conforme la ley, los números son fríos

como tal simplemente en alusión en atención a la petición que hizo la representante solicitar igualmente que someta consideración por parte de los integrantes de esta comisión la inclusión de esa parte. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Nomás le pediría yo la secretaria técnica si nos puede exponer a los aquí presentes, en qué parte el reglamento viene y en qué términos sería esa en todo caso esa inclusión, porque me ha tocado a ver en dictámenes que dicen, en reuniones de trabajo el representante comentó esto y etcétera, no se agrega pero creo que, por lo menos para mí, la intervención de la representante era así, inició su intervención creo, diciendo solicitar el cambiar el sentido del dictamen y agregar estas consideraciones, por lo tanto, por eso yo decía que no estaba de acuerdo; adelante secretaria técnica. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Si bien, el artículo 26 establece el contenido de los proyectos de resolución, éstos hablan de cuestiones que se advirtieron previamente o que fueron necesarios para el análisis y la resolución de esta información, es cierto que también los proyectos de dictamen o el reglamento, establece la capacidad de que los proyectos puedan engrosarse o que puedan modificarse bajo algunos supuestos; me voy a permitir dar lectura del punto 4 de los puntos de acuerdo del artículo 26, establece que dictámenes y resoluciones durante su discusión podrán ser objeto de engrose o modificación bajo los siguientes supuestos: a) se entiende que un punto de acuerdo, dictamen o resolución es objeto de un engrose cuando durante el desarrollo de la sesión es aprobado con modificaciones o argumentaciones que cambien el sentido original del proyecto sometido a su consideración y que impliquen que el secretario técnico realiza el engrose con posterioridad a su aprobación o b) se entiende que un punto de acuerdo, dictamen o resolución, es objeto de modificación si durante el desarrollo de la sesión de dictaminación es aprobado con modificaciones específicas y puntuales que claramente se señalan para su incorporación en el proyecto original y que se dan a conocer durante la referida sesión; pudiese entender que tal estarían solicitando un procedimiento bajo el inciso b) pero se tendría que someter la votación al menos económica de los integrantes si se integra o no esta modificación específica sobre esta petición. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Nada más para aclarar cuál es mi congruencia con la petición, yo estaba pensando y sabemos que en el antecedente de las sesiones de dictaminación inclusive de las reuniones de trabajo de las comisiones, ahí mismo de manera general se establecen las opiniones que quienes participamos exponemos en el pleno, en ese sentido yo estaba esté visualizando que sería el apartado del dictamen donde se comente que en uso de la voz la representante del partido transformemos dio lectura o emitió el siguiente posicionamiento tal y cual como leyó el documento y solicitando a la comisión pues el cambio del sentido del dictamen, hasta ahí, y ya cuando se someta a aprobación el dictamen pues desde luego pues se tendrá que someter en primer término como fue notificado con la inclusión del antecedente y si no es aprobado pues tendríamos ahora así como lo comenta la secretaria técnica pues hacer el engrose para incorporar consideraciones que cambien el sentido del dictamen es cuestión más de formalidad que de fondo gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Ya quedó claro cuál sería en todo caso la modificación que sufriría el documento, únicamente en el apartado del antecedente de esta propia sesión es la opinión manifestada por la representante de transformemos y el propio representante del Partido Revolucionario Institucional, en estos términos yo no tendría ningún problema que así se estableciese; secretaria técnica por favor someta a votación el proyecto de dictamen. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Por supuesto, por instrucciones de la presidenta de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento, se pregunta el consejero y las consejeras electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veintiséis, sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto por el lado derecho de la presidenta, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: A favor. -----------------------------------------

GRACIELA AMEZOLA CANSECO: A favor. -----------------------------------------------

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: A favor. ------------------------------------

Presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen veintiséis. --------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintiséis. Secretaria Técnica, infórmenos por favor del siguiente punto del orden del día. --------------------------------------------------------

**SECRETARIA TÉCNICA:** Es el punto número cuatro, correspondiente a la clausura de la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** No habiendo más puntos a tratar y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día 04 de noviembre de dos mil diecinueve, se clausura esta sesión de dictaminación de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento, por su presencia de texto muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de siete fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Presidenta y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRA. LORENZA GABRIELA**  **SOBERANES EGUIA**  **PRESIDENTA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  **SECRETARIA TÉCNICA** |